UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 710 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 187-2016-VRI sobre recomposición del equipo de investigación del Proyecto Estratégico Institucional "Fortalecimiento e Implementación de la Calidad de Laboratorio de Rhizobiologia para Investigación y Desarrollo - Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 377-2016-UNSCH-CU, de fecha 28 de junio de 2016, se aprobó el Proyecto de Investigación Científica "Fortalecimiento e Implementación de la Capacidad del Laboratorio de Rhizobiología para la Investigación y Desarrollo - Ayacucho", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 570-2016-UNSCH-CU, de fecha 05 de setiembre de 2016, se incorporó dos precisiones en la parte resolutiva de la Resolución del Consejo Universitario N° 377-2016-UNSCH-CU de fecha 28 de junio de 2016, y se precisó el equipo de investigación;

Que, con Memorando N° 0679-2016-OGII-VRI-UNSCH de fecha 19 de octubres de 2016 de la Oficina General de Investigación e Innovación, sobre la renuncia del Ingeniero Alex Lázaro Tineo Bermúdez a su condición de responsable del Proyecto Estratégico Institucional "Fortalecimiento e Implementación de la Calidad de Laboratorio de Rhizobiologia para Investigación y Desarrollo - Ayacucho"

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Equipo de Investigación del Proyecto Estratégico Institucional, resulta necesario recomponer la citada responsabilidad delegándole al M. Sc. Alejandro Camasca Vargas, como responsable del Proyecto Estratégico Institucional "Fortalecimiento e Implementación de la Calidad de Laboratorio de Rhizobiologia para Investigación y Desarrollo - Ayacucho", de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de octubre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 710 -2016-UNSCH-CU

Artículo 1°.- RECOMPONER el equipo de Investigación del Proyecto Estratégico Institucional "Fortalecimiento e Implementación de la Calidad de Laboratorio de Rhizobiologia para Investigación y Desarrollo - Ayacucho", conformado de la siguiente manera:

Responsable	:	M. Sc. Alejandro Camasca Vargas
Miembros	:	Dra. Nery Luz Santillana Villanueva
	:	Mg. Roberta Esquivel Quispe
	:	Mg. Julio Vilca Vivas
	:	Ing. Bernardo Yance Rojas (INIA- Ayacucho)"

Artículo 2°.- PRECISAR que el proyecto debe instalarse en el Laboratorio de Rhizobiología del Programa Pastos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la naturaleza de sus instalaciones y el legado que dejo la Cooperación Técnica Suiza a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina General de Investigación e Innovación la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Programa Pastos
Oficina General de Investigación e Innovación,
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (05)
Archivo
CAZP/jjca